

RV: ACTA D.C 014

Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 17/11/2022 4:40 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señores

Juzgado 3 Civil del Circuito

Ciudad

De manera atenta, me permito redireccionar el presente correo que equivocadamente fue enviado a este juzgado.

Cordialmente,

Rodolfo Córdoba G.

Escribiente

De: inspeccion1@villavicencio.gov.co <inspeccion1@villavicencio.gov.co>

Enviado: jueves, 17 de noviembre de 2022 16:38

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACTA D.C 014

buen día.

Se hace envío del Acta de diligencia D.C 014 con expediente 500013153003
2021 00037 00

para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

INSPECCION PRIMERA DE POLICIA



Villavicencio
CABEZA DE CABALLERO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y
POSTCONFLICTO
Dirección de Justicia

INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA

Villavicencio, 22 de Abril de 2022

AUTO QUE ORDENA DEVOLVER UN DESPACHO COMISORIO

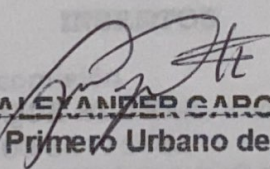
La Inspección Primera Urbana de Policía de Villavicencio, mediante auto del día 23 de marzo de 2022, fijo fecha para llevar diligencia de SECUESTRO, según lo ordenado por Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, en Despacho Comisorio 014 del 09 de Junio de 2021, donde el demandante es DIEGO ANDRES RIFY RODRIGUEZ y el demandado es VIDRIOS Y ESPEJOS DEL LLANO SAS, proceso con el radicado NRO. 500013153003 2021 0037 00, para el día 22 de Abril de 2022 a las 2 PM.

En la fecha y hora para llevar a cabo diligencia de SECUESTRO, el Apoderado de la Parte Demandante Dr. JUAN CARLOS DUQUE SUAREZ no hizo presencia a trasladar el despacho, ni comisiono a un tercero, pese a estar debidamente notificado y enterado, tal como se evidencia en los anexos del Comisorio.

Se deja constancia que hizo presencia la Auxiliar de la Justicia, sra. GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ.

Por lo anterior, y por falta de interés, se ORDENA la DEVOLUCION del Despacho Comisorio Sin Diligenciar, al Juzgado de Origen.

DESANOTESE, REMITASE Y CUMPLASE


NESTOR ALEXANDER GARCIA TOLOSA
Inspector Primero Urbano de Policía (e)

CARRERA 33 N° 43-10 Barrio EL TRIUNFO•
NIT. 892.099.324-3 Alcaldía de Villavicencio
Código Postal: 500001 • Inspeccion1@villavicencio.gov.co
Villavicencio, Meta-Colombia